MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL SECRETARIA, OFICINA DE PARTES ILLAPEL ANEXONOCIMENTO E DIFORMEA:

PROVIDENCIA: PASE A CONOCIMIENTO ECOMPNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

	The state of the s		cion
			<u> </u>
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de 			
• Fecha de la elección : <u>31</u> c	de <u>Eniño</u>	del año <u>2</u> 525	
• Lugar y dirección : <u>Sed</u>	e social	Candilla	
Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el			
para ella.			
Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización			
comunitaria Club Dipotros Americas de Canallo Vº-13.8698			
NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA	
Deyssa COSTRO COSTRO		(G)	
Porula Toras Goday		Parket	
Soboston Voundo Olivaros		Shah	
	el presente acto se da cumplimento a un reculo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se de lización de la elección del directorio con al mena ella.	nisión Electoral establecida con fecha 15 de November por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio nunitaria Club Deporto America de Canarma al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Huspel , que la elección del directorio e Fecha de la elección : 31 de Eneno inicio 1920 hrs. Horario : inicio 1920 hrs. Lugar y dirección : Secda Social del presente acto se da cumplimento a un requisito de validez culo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por paralización de la elección del directorio con al menos 15 días hábile a ella. NOMBRE COMPLETO RUT	, que la elección del directorio de la organización se realizar. • Fecha de la elección : 31 de Entro del año 2025 • Horario : inicio 1920 hrs término 2100 hrs • Lugar y dirección : 31 de 300 del año 2025 • Lugar y dirección : 31 de 300 del año 2025 • Lugar y dirección : 31 de 300 del año 2026 hrs el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido el culo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral dización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fij a ella. scriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización procesor de Constito 10 del 30

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.